

30 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7735-C-2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 3, el Sr. Director Municipal de Desconcentración Zona Oeste eleva Nota N° 571/10 al Sr. Secretario de Servicios Urbanos, la cual adjunta Nota N° 63/10 emitida por la Dirección de Desconcentración Zona II y el Responsable del Programa de Coordinación y Logística Vial, como así también la Nota presentada por el Agente Curipe Jose Arturo L.P. N° 42135. este último denuncia hechos que involucran al chofer del Interno AT 67, Agente Correa Tomas L.P. N° 6021 por arrojado de material calcareo en loteo privado "El Trebol", ubicado en calle Necochea y el Trebol, dejando constancia que realiza una filmación para mayor prueba, dejandola a disposición,

Que a fojas 4 a 7, se adjunta copia de los partes diarios a partir del día 23 al 31 de Agosto del año en curso las mismas responden a las tareas programadas y autorizadas con el Vehículo Municipal AT 67.

Que a fojas 7 vuelta, la Dirección de Administración y Control de Gestión solicita la formación de Expediente,

Que a fojas 8, el Sr. Secretario previo a dictar la Norma Legal correspondiente, solicita emita dictamen de legalidad la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

Que a fojas 9, bajo Pase N° 281, la Asesora de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Dra. Jorgelina Gonzalez, devuelve las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos a fin de que se dé intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales.

Que mediante lo previsto en el Anexo I de la Ordenanza 7694/96 (Arts. 106° y 107°) y el Decreto 613/2002 y modificatorio (Arts 2°, 15°, 16° y ss.), surge, tanto la procedencia de un Sumario Administrativo, como la necesidad de dictar la respectiva norma.

Por ello:

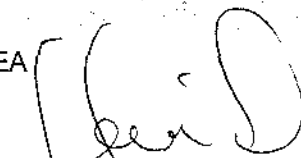
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
RESUELVE**

Artículo 1°) **PROCÉDASE** a instruir Sumario Administrativo a los efectos del esclarecimiento //  
----- de lo ocurrido y de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas,  
teniendo en cuenta que se involucra al Agente Correa Tomas L.P. N° 6021- D.N.I. N°  
18.009.888 clase 1967- categoría de revista 20, quien se desempeña como chofer de  
vehículos pesados bajo dependencia del Programa de Coordinación y Logística vial.

Artículo 2°) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a  
----- los efectos que correspondan.

Artículo 3°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro  
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

EA

  
**VIVIANA E. HERNANDEZ**  
Doctora de Administración y C. de Gestión  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) J.E.VILLAR